

**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SOPORTE DE
FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE GUIADO PARA LA GUÍA
INTERACTIVA ZARAGOZA MUSEOS.**

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del suministro de licencias y soporte de funcionamiento de sistema de guiado para la guía interactiva Zaragoza Museos, que se implantará paulatinamente en los museos municipales de la Ruta de Caesaraugusta (Foro, Puerto fluvial, Termas públicas y Teatro) y Pablo Gargallo. Dicho sistema permitirá definir los recorridos a seguir y orientar al usuario en el orden deseado, articular el acceso a los contenidos asociados a cada punto informativo del recorrido, y todo ello permitiendo la reproducción de locuciones con indicaciones de movimiento sobre el espacio, audiodescripciones de los contenidos y otros recursos diversos de accesibilidad.

El suministro objeto del contrato se realizará conforme a las características y obligaciones establecidas en esta memoria descriptiva, cuyo contenido tiene carácter contractual, y en la legislación sectorial vigente que resulte aplicable.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El correcto funcionamiento de la guía interactiva Zaragoza Museos para una buena experiencia de usuario requiere de un sistema de guiado que articule las siguientes prestaciones:

- Identificar y señalar puntos clave de los recorridos predefinidos en los museos municipales: mediante códigos impresos, únicos para cada punto, que contendrán todas las informaciones relacionadas.
- Detectar la localización exacta del usuario en el interior de los edificios de los museos municipales: dichos códigos deberán permitir la lectura desde amplia

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyMzM2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

distancia (hasta 10 metros) y automática, sin que se requiera una acción específica por parte del usuario, constituyéndose como un geoposicionamiento de interior que discrimina su ubicación en altura en un edificio, su ubicación en planta de edificio y la orientación cardinal en la que se encuentra el usuario.

- Orientar al usuario a lo largo del recorrido en relación a su posición actual: conocida su ubicación, el sistema debe proporcionar instrucciones para orientarle a cualquier punto del museo dentro de los recorridos predefinidos o a servicios en el mismo (ascensor, aseos, etc).

- Habilitar el acceso a los diferentes contenidos asociados a cada punto informativo del recorrido: de igual manera la lectura permite el acceso a contenidos de la visita accionando la reproducción de archivos de diferentes formatos: texto, imagen, audio, video, etc.

- Permitir la transmisión de la información (tanto la orientación como los contenidos) de un modo accesible a personas con diversidad funcional: incluyendo diferentes recursos como locuciones, audiodescripciones, pictogramas, etc.

El suministro objeto del contrato incluye la entrega de 50 licencias de uso de otros tantos códigos, que permitirán contener de forma vinculada todas las informaciones relativas a posición, dirección, contenidos asociados y recursos de accesibilidad disponibles, así como el acceso al software que habilita todas las funcionalidades descritas. El sistema de guiado debe permitir su integración en una aplicación tercera propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, con posibilidad de acceso a todas sus prestaciones mediante un kit de desarrollo de software (SDK), que será incluido en el suministro a realizar.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

El plazo máximo de entrega será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, no siendo posible prórroga o ampliación del mismo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

El plazo de garantía será de veinticuatro meses, contados a partir de la conclusión del suministro.

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en la activación y soporte del sistema de guiado deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente y la habilitación personal que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante todo el tiempo de duración del contrato.

Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato, y en todo momento, deberán ser satisfechas con los medios humanos que aporte la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá contar con los medios materiales de toda índole que se precisen para llevar a cabo las obligaciones derivadas del contrato.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, tasas, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá tomar en consideración e incorporar a la hora de la ejecución del suministro, cuantas sugerencias y recomendaciones se realicen por parte de los técnicos municipales, designando al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los mismos.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente capítulo conllevará la eliminación de la oferta.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyMzZMjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrito y en vigor un seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento como a terceros en general, como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los trabajos, así como cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave, pudiendo rescindirse el contrato.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas.

6.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El desarrollo de los trabajos necesarios, posibles montajes, entrega del suministro y puesta en marcha se realizará bajo la supervisión y dirección del técnico municipal designado por el Servicio de Cultura. En caso de observar deficiencias, deberán ser resueltas de manera inmediata.

El adjudicatario, en el desarrollo de las tareas comprendidas en el presente contrato, designará un coordinador que le representará en aras a la interlocución técnica con los responsables municipales, con quienes trabajará en contacto permanente y siempre bajo su supervisión.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 14.800 euros, catorce mil ochocientos euros, (IVA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLziyMzM2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 4 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964

excluido), al que, adicionando el 21% de IVA (3.108 €, tres mil ciento ocho euros), suma un presupuesto total de 17.908 euros, diecisiete mil novecientos ocho euros, (IVA incluido).

Existe, al efecto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020 CUL 3331 62600 PRODUCCIÓN DE RECURSOS INTERACTIVOS, con dotación suficiente para hacer frente a este contrato menor de servicios.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto citado, mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos, además de los servicios citados, los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen, cualesquiera que sean, tales como obtención de datos, posibles desplazamientos, dietas, honorarios, materiales utilizados, transportes, etc., por parte del adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.- NORMATIVA Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con la delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, esta competencia corresponderá a la Dirección General de Cultura.

9.- REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyMzM2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Documentación general

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. En el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsar o bien presentar copias debidamente compulsadas.

- **Personas jurídicas**

Deberán presentar escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien los estatutos y documentos que acrediten el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable.

- **Empresarios individuales**

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

En ambos casos se deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyMzM2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Solvencia profesional

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 89.1 a) los siguientes medios:

- Los candidatos deberán acreditar la realización de 3 suministros de igual naturaleza en el periodo de los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Documentación técnica

Breve descripción de los elementos a suministrar e información de las soluciones técnicas propuestas para los requisitos especificados en el punto 2 de esta memoria, aportando modelos si se considera necesario.

Oferta económica

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja que incluirá el importe global del servicio, así como el IVA correspondiente, conforme al siguiente modelo:

X.XXX euros (IVA excluido)

X.XXX euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyMzM2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

10.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El **plazo** de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

- Mediante presentación con certificado electrónico o Cl@ve en el registro electrónico del Ayuntamiento:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

- Documento electrónico a la dirección:

museosmunicipales@zaragoza.es

- Presencial en la siguiente dirección:

Torreón Fortea, Servicio de Cultura, Unidad de Museos y Exposiciones

Calle Torrenueva, 25, 2ª planta

50003 Zaragoza

- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LziyMz2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

La **forma** de presentación de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo toda la documentación especificada en el punto 9 de esta Memoria, así como los siguientes datos:

Número de referencia del contrato.

Objeto del contrato: "Suministro de licencias y soporte de funcionamiento de sistema de guiado para la guía interactiva Zaragoza Museos"

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico museosmunicipales@zaragoza.es y al teléfono 976721477.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyMzM2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

ofertas presentadas. La totalidad de los puntos se asignarán mediante criterios de valoración evaluables de manera automática mediante fórmulas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Oferta económica

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Propuesta técnica

Así mismo se valorará la idoneidad de las soluciones técnicas aportadas con una puntuación máxima de 40 puntos. Se atenderá a los siguientes aspectos:

- **Funcionalidad:** se debe garantizar el funcionamiento fluido del sistema de guiado con una lectura correcta y ágil independientemente de la distancia y del ángulo desde el que se realice.
- **Integración:** los códigos no pueden funcionar de manera exclusivamente individual y aislada, deben estar relacionados e integrados mediante el software generando un ecosistema propio en el edificio.
- **Administración:** posibilidad de configuración y gestión abierta de la información asociada a los códigos.
- **Simultaneidad y discriminación:** el sistema de guiado debe permitir la lectura simultánea de diferentes códigos en diferentes posiciones, pero al mismo tiempo debe

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

per m itir discrím inar el orden de lectura de los m ism os y por supuesto los contenidos vinculados.

- Multiplicidad de contenidos: que la información asociada a cada código no sea única, y permita vincular indicaciones de orientación, enlaces a diferentes formatos multimedia y asociar otros recursos de accesibilidad.

12.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá una factura única referida a la totalidad de los trabajos realizados a la finalización de los mismos.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MT5LzlyMzM2MjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2020 CUL 3331 62600 PRODUCCIÓN DE RECURSOS INTERACTIVOS.

13.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

14.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Cultura para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Cultura, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyMzMzMjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	

I. C. de Zaragoza en el día de la fecha

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	23/11/2020	7163964	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	23/11/2020	7163964	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	23/11/2020	7163964	